



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 6 de enero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 34/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00000142-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Marcelo López Alfonsín, solicita la continuidad de las subrogancias del Dr. Martín Converset en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 y del Dr. Marcelo Segón en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, autorizadas por Res. Pres. N° 850/2020.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien se expidió mediante MEMO D.R.E. 63/23.

Que mediante Resolución Presidencia N° 850/2020 se dispuso “Art. 5°: *Establecer que, a partir del 30 de noviembre de 2020, el/la Sr./Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dr. Martín Converset, se desempeñe como Magistrado/a subrogante del Juzgado del Fuero N° 3, por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013. Art. 6°: Establecer que, a partir del 30 de noviembre de 2020, el/la Sr./Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segón se desempeñe como Magistrado/a subrogante del Juzgado del Fuero N° 18, por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013”.*

Que, de acuerdo a lo requerido por el Dr. López Alfonsín, corresponde a la Presidencia disponer la continuidad de las subrogancias en cuestión, a partir del 30 de noviembre de 2022 y hasta que se cubran las vacantes de los respectivos juzgados

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que, a partir del 30 de noviembre de 2022, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dr. Martín Converset, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado del Fuero N° 3, por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Art. 2º: Establecer que, a partir del 30 de noviembre de 2022, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segón, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado del Fuero N° 18, por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 34/2023